



COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL • COMISSÃO LATINO-AMERICANA DE AVIAÇÃO CIVIL • LATIN AMERICAN CIVIL AVIATION COMMISSION

CLAC/GRUGES/26-7/REQUERIMIENTO-CE

03/08/26

Grupo de Gestión GRUGES/26-7

(Lima, Perú; 3 de agosto de 2026)

REQUERIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil saluda cordialmente a los miembros del GRUGES.

Con el propósito de fortalecer la gobernanza, la continuidad institucional, la transparencia y la eficiencia administrativa de la Comisión, el Comité Ejecutivo encomienda al GRUGES analizar los temas que se indican a continuación y formular propuestas técnicas para su posterior consideración por el propio Comité Ejecutivo y, cuando corresponda, por los demás órganos competentes de la CLAC.

1. Condiciones aplicables al cargo de Secretario de la CLAC

Revisar las disposiciones vigentes relacionadas con la selección y contratación del Secretario de la CLAC, incluyendo, entre otros aspectos:

- la duración del mandato y la posibilidad de renovación;
- la remuneración, los beneficios y las demás condiciones aplicables al ejercicio del cargo;
- los procedimientos de selección, evaluación y eventual renovación del mandato; y
- las medidas necesarias para asegurar la transparencia, la previsibilidad y la adecuada continuidad institucional.

El análisis deberá considerar las disposiciones de la Resolución A22-11 y de los demás instrumentos aplicables, así como la eventual necesidad de su actualización.

2. Posibilidad de contratación de personal internacional adicional

Evaluar la conveniencia, viabilidad jurídica y sostenibilidad presupuestaria de autorizar la contratación de al menos un funcionario internacional adicional para la Secretaría de la CLAC.

El estudio deberá considerar, entre otros elementos, la necesidad de fortalecer la memoria institucional, asegurar la continuidad de las actividades, permitir la adecuada distribución de responsabilidades y establecer mecanismos de sustitución y apoyo al Secretario en casos de ausencia, impedimento o vacancia.

El GRUGES podrá presentar diferentes alternativas de estructura, funciones, modalidad de contratación y financiamiento.

3. Modernización de la Secretaría y condiciones del personal local

Retomar y priorizar los trabajos relacionados con la modernización administrativa y operativa de la Secretaría, con miras a fortalecer su capacidad de apoyo a los Estados miembros y a los órganos de la CLAC.

El análisis deberá incluir:

- la estructura y la dotación de personal necesarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría;
- la definición clara de funciones, responsabilidades y mecanismos de supervisión;
- la elaboración de un presupuesto adecuado y sostenible;
- las condiciones de contratación, remuneración, beneficios y protección social del personal local;
- el cumplimiento del marco jurídico laboral aplicable; y
- medidas que favorezcan la estabilidad, la profesionalización y la continuidad del personal.

Las propuestas deberán tener en cuenta la capacidad financiera de la Comisión y podrán contemplar alternativas de implementación gradual.

4. Principios aplicables a las postulaciones al Comité Ejecutivo

Iniciar una discusión estructurada destinada a definir y formalizar los principios que deben orientar las postulaciones para la Presidencia y las cuatro Vicepresidencias del Comité Ejecutivo.

El análisis deberá buscar reglas claras, transparentes y previsibles que favorezcan:

- la participación activa de los Estados miembros en la conducción administrativa e institucional de la CLAC;
- el compromiso efectivo de los países postulantes con las responsabilidades inherentes al Comité Ejecutivo;
- la continuidad y el adecuado funcionamiento de la gobernanza de la Comisión;
- la definición de criterios para la presentación y consideración de candidaturas; y
- la adecuada articulación entre la Presidencia y las Vicepresidencias.

Asimismo, se solicita evaluar la conveniencia y las posibles modalidades para que el Presidente inmediato anterior pueda continuar participando en el Comité Ejecutivo durante el período siguiente, de manera que se preserve la memoria institucional y se facilite la transición entre gestiones.

5. Postulación al cargo de Secretario por autoridades integrantes del Comité Ejecutivo

Analizar las posibles situaciones de conflicto de interés que podrían producirse cuando una autoridad aeronáutica que integra el Comité Ejecutivo, o que participa en las decisiones relacionadas con el proceso de selección, manifieste su intención de postularse al cargo de Secretario de la CLAC.

El GRUGES deberá evaluar posibles mecanismos para preservar la imparcialidad, la transparencia, la igualdad de condiciones entre los candidatos y la integridad del proceso de selección.

El análisis podrá considerar diferentes alternativas, tales como reglas de abstención, apartamiento temporal de determinadas deliberaciones o decisiones, restricciones funcionales, procedimientos especiales u otras salvaguardias que el Grupo estime pertinentes, sin prejuzgar la solución que finalmente deba adoptarse.

Para cada uno de los temas, se solicita que el GRUGES presente, en la medida de lo posible:

- un diagnóstico de la situación actual;
- las alternativas consideradas;
- sus implicaciones jurídicas, administrativas y presupuestarias;
- las ventajas, riesgos y posibles impactos de cada alternativa;
- las eventuales modificaciones normativas necesarias; y
- una recomendación para consideración del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo solicita que estos asuntos sean incorporados al plan de trabajo prioritario del GRUGES y que se presente un informe preliminar en su próxima reunión, con el objetivo de permitir la evaluación de las propuestas y la definición de los pasos siguientes.

Atentamente,

Comité Ejecutivo

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC